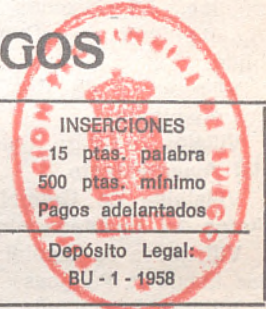




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
Año 1986	Martes 20 de mayo	Número 113

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del art. 57 de la Ley Electoral General vigente, y en virtud de estar convocadas Elecciones Generales a ambas Cámaras, a celebrarse el día 22 de junio del corriente año, la Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir la relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

Adrada de Haza: Dos locales para dicho fin en el Ayuntamiento, cabida para 200 y 50 personas, respectivamente.

Aranda de Duero: Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Salón de Actos del edificio Colegio de las Francesas. La Plaza de Toros de la localidad. Salón de Actos de la Casa de las Bolas. Salón de Actos Casa Consistorial del barrio de La Aguilera.

Anguix: Salón del Ayuntamiento.
Arandilla: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Baños de Valdearados: Salón de Actos en el Ayuntamiento.

Berlangas de Roa: Salón del Teleclub, situado en Plaza Mayor.

Brazacorta: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Caleruega: Escuela de Niños.
Campillo de Aranda: Escuela Municipal.

Castrillo de la Vega: Salón de Actos de la Casa Consistorial (planta baja).

Coruña del Conde: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Cueva de Roa (La): Salón de Actos del Ayuntamiento.

Fresnillo de las Dueñas: Escuela antigua de Niños. Calle San Sebastián.

Fuentecén: Aula vacante del Gr. Escolar, conocido como antiguo «Hogar Juvenil».

Fuentelcésped: Salón del Teleclub, situado en el Ayuntamiento.

Fuentelisendo: Salón del Ayuntamiento.

Fuentemolinos: Aula de las Antiguas Escuelas.

Fuentenebro: Local en el Ayuntamiento de unos 40 metros cuadrados.

Fuentespina: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gumiel de Hizán: Local sito en la calle Defensores del Alcázar, número 16.

Gumiel del Mercado: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Haza: Dependencias Municipales.

Hontangas: Un local en el Ayuntamiento.

Hontoria de Valdearados: Salón del Ayuntamiento y Escuelas.

La Horra: Salón del Ayuntamiento.

Hoyales de Roa: Salón del Teleclub, sito en planta baja Casa Consistorial.

Mambrilla de Castrejón: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Milagros: Salón de la Casa Consistorial, existente en planta baja.

Moradillo de Roa: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Nava de Roa: Dos locales en el Ayuntamiento.

Olmedillo de Roa: Salón del Ayuntamiento.

Oquillas: Local de las Escuelas (situado en el Ayuntamiento).

Pardilla: Salón en planta baja del Ayuntamiento.

Pedrosa de Duero: Salón de Reuniones del Ayuntamiento.

Peñaranda de Duero: Salón de Actos del Ayuntamiento y locales de las Escuelas en el barrio de Casanova.

Quemada: Salón del Ayuntamiento.

Quintana del pidio: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Roa: Casa de la Cultura en Plaza de España y en la Plaza de Toros.

San Juan del Monte: Local de las Escuelas Mixtas.

San Martín de Rubiales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Santa Cruz de la Salceda: Salón planta baja del Ayuntamiento.

Sequera de Haza (La): Salón en el Ayuntamiento, de unos 50 metros cuadrados.

Sotillo de la Ribera: Salón de Actos de Casa Consistorial.

Terradillos de Esgueva: Salón de Actos Casa Consistorial.

Torregalindo: Salón del Teleclub, planta baja de la Casa Consistorial.

Tubilla del Lago: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Vadocondes: Escuela de Niños en calle D. Manuel Mendoza.

Valdeande: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Valdezate: Salón del Centro Cultural.

La Vid y Barrios: En La Vid, local público. En Zuzones, Salón del Ayuntamiento y en Guma, local público.

Villaescusa de Roa: Salón del Ayuntamiento.

Villalba de Duero: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Villalbilla de Gumiel: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Villanueva de Gumiel: Locales de las Escuelas Públicas.

Villatuelda: Escuela de Niños.

Zazuar: Escuela de Niños.

Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1986. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional los trabajos topográficos parcelarios de todos los polígonos de que consta el término municipal de Royuela de Riofranco, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación, planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remi-

tirá seguidamente al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 8 del Instituto Geográfico Nacional, Oficina Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 13 de mayo de 1986. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 12 de mayo de 1986 el proyecto de «Reparación del camino vecinal BU-V-9012 de Madrigal del Monte a N-1», con presupuesto de contrata de 2.074.000 pesetas, redactado por el Ingeniero Director D. Miguel Bronchalo de la Vega, quedando dicho documento expuesto en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Burgos, a trece de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 26 de 1984, seguidos a instancia de Alinfoyca, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Francisco Altable Poza, vecino de Aranda de Duero y su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de

veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día veinticinco de junio y su hora de las once y media de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registrará lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día veintidós de julio y su hora de las once treinta de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta, con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día doce de septiembre y su hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Urbana. Piso primero tipo F, situado en la primera planta alta, portal núm. diecinueve del edificio en esta villa y su calle de Burgo de Osma. Es la finca registral número 19.775, inscrita al folio 127, del tomo 1.196 del archivo, libro 170 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorado en dos millones de pesetas.

2. — Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio núms. 17 y 19 de la calle Burgo de Osma, en esta villa. Es la finca registral 20.858, inscrita al folio 39 del tomo 1.212, del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

3. — Urbana. Local industrial o de negocio, situado en planta baja del edificio núm. 45 de la calle de Burgo de Osma, barrio Allende Duero, en esta villa. Es la finca registral núm. 25.732, inscrita al folio 42 del mismo tomo y libro que la anterior que es 1.294, libro 239. Valorado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

3135.—7.965,00

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 241 de 1983, a instancia de Agrícola del Duero, S. A., con domicilio social en Aranda de Duero, representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Pablo Sanz López, vecino de Bercimuel (Segovia), sobre reclamación de cantidad y en providencia dictada con esta fecha, en dichos autos, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día veinticinco de junio y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que se regirá lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día veintidós de julio y su hora de las once de su

mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día doce de septiembre y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Nave ganadera en Bercimuel, en el pago conocido por Tinade. Valorada en trescientas mil pesetas.

Tractor Lombardi, modelo 1.056, matrícula SG-18390-VE. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Empacadora modelo Gerona, marca Batlle. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Palacio Picón. — La Secretaria (ilegible).

3136.—5.875,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D.ª Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 34 de 1978, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por don Juan José Goicoetxea Otamendi, vecino de Uztegui (Navarra), contra D. Francisco Pereda Moreno, mayor de edad, y vecino de Baracaldo, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, plazo de veinte días, los bienes que al final se describirán como de la propiedad y embargados al demandado, bajo las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Primera. — La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de tipo de tasación.

Segunda. — Caso de no rematarse el bien, se celebrará segunda

subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora, el día catorce de julio siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

Tercera. — Que en el supuesto de no rematarse el bien, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día doce de septiembre próximo, en la que se tendrá en cuenta en su caso, lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. — Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo, para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, junto con el importe de las consignaciones hasta el momento de la celebración.

Quinta. — Que la certificación de cargas y títulos de propiedad de la finca obran en autos, donde podrá ser examinada en horas y días hábiles, y que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su inscripción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primero: Turismo «Seat 124», matrícula BI-7156-F, que obra en poder del Sr. Pereda Moreno, domiciliado en Baracaldo, calle Manuel Gómez núm. 24, 7.º izqda., valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo: Departamento dieciocho o vivienda izquierda, tipo A), piso 7.º que tiene una superficie útil aproximada de 95 m.², y al que es anexo el camarote núm. 7, situado en la casa actualmente señalada con el núm. 32 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 595, Libro 448 de Bracaldo, finca 29.663, folio 27, valorado en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Briviesca, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

2767.—8.120,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 130/84, seguidos a instancia de Francisco Antolín Fernández, contra Angel Muñoz Triviño, sobre acto de conciliación ante el Imac y pago de 80.044 pesetas de principal y otras 21.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

Vivienda sita en calle Aparicio y Ruiz, 3 y 5, piso primero C, de Burgos, de una superficie de 211 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, 4 dormitorios, dormitorio de servicio, 2 cuartos de baño, cuarto de aseo, despensa, oficina y cocina, valorada en pesetas, 1.000.000.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta, diecisiete de junio y hora de las 11,15.

Segunda subasta, ocho de julio y hora de las 11,15.

Tercera subasta, veintidós de julio y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a

aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 22 de abril de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

3079.—7.180,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Juan Francés Conde, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la Plaza de las Bernardas, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Se-

cretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3129.—2.595,00

Por doña María Luisa Alonso Tamayo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Luis Alberdi, número 10, para adaptarlo a Degustación de Café.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3096.—2.595,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

D. José Carlos Martínez Gago, actuando en nombre y representación propia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una tienda-bar, a emplazar en Guadilla de Villamar.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 22 de abril de 1986. — E Alcalde (ilegible).

2852.—1.975,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el padrón municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresnillo de las Dueñas, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Valdorros.

— Baños de Valdearados.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Leo Edgar Brown Reed y su esposa doña Ana María Suárez Hernández, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de don Leo Edgar Brown Reed y doña Ana María Suárez Hernández, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día dieciocho de junio de 1986,

a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.449, folio 154, finca 2.575. Urbana, vivienda ubicada en la planta 7.^a alta, puerta derecha de la planta núm. 17 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su calle de San Nicolás, señalada con el núm. 7, ocupando una superficie construida de 79 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle de Nueva Apertura; al Sur, calle de San Nicolás y caja de escalera; al Este, con casa colindante núm. 6 de dicha calle, y al Oeste, caja de escalera y vivienda contigua de la misma planta núm. 18 del edificio.

El precio de tasación es de pesetas, 2.390.130, dos millones trescientas noventa mil ciento treinta pesetas.

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 2.390.130 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán

posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos deudores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 25 de abril de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2738.—11.490,00

Anuncio subasta bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Jesús Jiménez Moreno, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de 11 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra don Jesús Jiménez Moreno, procédase a la celebración del acto de subasta para lo que se señala el día 25 de junio de 1986, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya núm. 4, 1.º, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote primero: Una máquina de hacer llaves, marca Lince, modelo OE-2.

Una máquina registradora, marca General GLL-A. Valorado dicho lote en 10.000 pesetas.

Lote segundo: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en c./ Santiago núm. 39, de Burgos, donde ejerce la actividad de ferretería D. Jesús Jiménez Moreno que es propiedad de los Hermanos Gil Duque. Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º En el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso, estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, así como al propietario del local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 28 de abril de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2739.—11.180.00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra don Félix María María, de Salas de los Infantes, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1986, la siguiente:

«Providencia: En Salas de los Infantes, a 8 de mayo de 1986, autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en providencia de 2 de mayo de 1986, la venta en pública subasta, de los bienes embargados a don Félix María María, de Salas de los Infantes, por razón de débitos para con la Hacienda local, importantes en pesetas, 15.124, de principal, más 3.025 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento;

procédase a la celebración de la subasta, el día 12 de junio de 1986 y hora de las 11 de la mañana, en el Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes, observándose en su tramitación y celebración, las prescripciones señaladas en los artículos 136 y en los que sean de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción».

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, la Delegación de Hacienda y esta Oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta. — El Recaudador, firmado, J. Otero de Cáceres.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

Deudor: Félix María María.

Municipio: Salas de los Infantes.

Descripción de la finca: Urbana. Solar en el término municipal de Salas de los Infantes, carretera de Soria, núm. 554 D, parcela catastral 5-147-3. Tiene una superficie de 511 metros cuadrados. Linda derecha, parcela 5-147-1, de Carmen Vivar Alameda e izquierda y fondo, parcela catastral 5-147-8, de Vicente Vivar Alameda.

Valorada a efectos de subasta, en doscientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas (pesetas, 255.500).

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los 2/3 del valor de licitación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre

el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si éstos no fueron objeto de remate.

Que los acreedores, así como el deudor deben darse por notificados legalmente por medio del presente edicto.

Salas de los Infantes, 9 de mayo de 1986. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

3167.—9.240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concurso de los trabajos de señalización horizontal de la vía pública.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en 14.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 144.528 ptas.

Presentación de proposiciones. Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición:

D., vecino de con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de trabajos de señalización horizontal en la vía pública, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose a realizarlos en el precio de pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 29 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2932.—5.240,00

Objeto de la licitación. — La contratación, mediante concurso, del suministro e instalación en el Vertedero Municipal de una planta de selección de abono orgánico (COMPOST).

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 8.737.766 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 125.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones.

Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar, mediante concurso, el suministro e instalación en el Vertedero Municipal de una planta de selección de abono orgánico (COMPOST) anunciada en el B. O. E. del día, núm., así como los pliegos de condiciones, características técnicas y presupuesto del material y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar dicho suministro en los términos y a los precios que se indican, en el plazo máximo de, si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, a 29 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2933.—5.890,00

RECAUDACION MUNICIPAL

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. Luis Alonso Polo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra don Miguel Ruiz Serrano, con domicilio Plaza del Rey, número 3-4.º A y por un importe de principal de 47.902 pesetas, 20 % de apremio de 9.580 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 9-5-86, la siguiente providencia: Autorizada con fecha 13-12-85 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente don Miguel Ruiz Serrano, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23-9-85, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta, el día 9-6-86, a las doce y diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana: Vivienda mano izquierda interior de la planta alta 4.ª, señalada con el núm. 24 de la parcelación de la casa en esta ciudad, número 3 de la Plaza de Logroño. Superficie aproximada igual 85,458 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, balconada y terraza interior. Linda: Frente, paso de escalera y patio interior común a esta casa y a la número 64 de la Avenida General Sanjurjo; derecha, con la vivienda mano centro izquierda de la misma planta; izquierda, con la casa número 64 de la Avda. General Sanjurjo; espalda, acceso. Cuota valor, igual 2,25 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Miguel Ruiz Serrano y doña Edita Nidáguila Pérez, en el tomo núm. 2.310, folio núm. 141, finca núm. 1.375.

El tipo de subasta en primera licitación será de 2.990.750 pesetas, dos millones novecientos noventa mil setecientas cincuenta pesetas.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los

cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero, número 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medio establecidos en el artículo 6 de la Ley Hipotecaria.

6. — Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 12 de mayo de 1986. —
El Recaudador, Luis Alonso Polo.
3168.—9.940,00

Junta Vecinal de Hontomín

Aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de dos viviendas existentes en la planta primera del edificio de la propiedad de esta Junta Vecinal, sito en la calle Escuelas, se expone al público durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

En ejecución de lo acordado por esta Junta Vecinal, el veintiuno día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Sala de esta Junta y a las trece horas, subasta pública para el arriendo de dos viviendas existentes en la planta primera del edificio propiedad de esta Junta Vecinal, sito en la calle Escuelas.

Las proposiciones con arreglo al modelo de proposición que al final se indicá, serán presentadas en la Secretaría de la Junta, durante los días y horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes del señalamiento para la celebración de la subasta.

Deberá de acompañarse a la proposición declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y justificante de haber ingresado el importe de fianza provisional.

Duración del contrato: Diez años a partir de la fecha de formalización del mismo.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas anuales y a partir del sexto año, inclusive, esta cantidad se incrementará en un 12 % acumulable, cada año y por cada vivienda.

Fianza provisional, quince mil pesetas; y definitiva, veintidós mil pesetas.

El pago se hará por años anticipados y siempre antes del día 5 de enero de cada año. El pago del primer año se hará a la firma del contrato.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provincia de, se compromete al arriendo de la vivienda —derecha o izquierda— existente en la primera planta del edificio propiedad de la Junta Vecinal de Hontomín, en la calle Escuelas de dicha localidad, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día de del año actual y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a tal subasta, en la cantidad de (en número y letra) pesetas, anuales durante los primeros cinco años, incrementándose esta cantidad a partir del sexto año en un 12 % acumulable, cada año, hasta finalizar el contrato.

(Fecha y firma).

Hontomín, a 8 de marzo de 1986.
El Presidente, Plácido Robles Rodríguez.